



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ VARIEDADES, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° 412-7

VALPARAISO, 24 MAR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0695 de fecha 24 de Febrero de 2021, del Jefe (S) Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-281 de fecha 17 de Febrero de 2021, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Variedades de San Felipe, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual se adjunta Informe de fecha 15 de Febrero de 2021, donde el Supervisor SERVIU acredita que las obras presentan un avance de 56%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

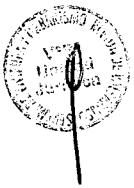


COMITÉ VARIEDADES, SAN FELIPE

Nro	Nombre	Rut
1	ARANCIBIA ARANCIBIA MÓNICA DEL CARMEN	9.730.537-4
2	ASTUDILLO CHACANA NORMA JUANA	6.949.996-1
3	BERRÍOS ZAMORA MABEL CRISTINA	5.821.072-2
4	CARRASCO MILLA LUIS ANTONIO	15.093.215-7
5	CATALDO BEASAIN ANA MIRIAM	6.111.662-1
6	CORDERO BALLESTEROS ANA VERÓNICA	12.400.273-7
7	CORREA PÉREZ NOLFA PAOLA	15.065.711-3
8	ESCOBAR TAPIA FABIOLA ANDREA	16.818.984-2
9	GALLARDO DUQUE JACQUELINE CLAUDINA	11.621.588-8
10	GONZÁLEZ URBINA MARIANA CLARA	17.645.545-4
11	HERNÁNDEZ ARCE JUSTINO ADRIÁN	6.522.486-0
12	LOBOS CISTERNAS SILVANA DEL PILAR	12.600.053-7
13	MORALES ARAYA MABEL ARLETTE DE LAS M.	10.318.208-5
14	NAVARRO HEVIA MARCO ANTONIO	15.761.820-2
15	RAMÍREZ ROSAS GABINO HERNÁN	9.458.445-0
16	SANTANDER PEREIRA YELITZE SILVANA	10.345.371-2
17	SILVA LAZO LUIS HERNÁN	16.334.501-3
18	VALLEJOS SILVA ROXANA MARLEN	12.949.904-4
19	VÉLIZ SILVA ROSA DEL CARMEN	8.903.725-5
20	VENTURA TORRES ALEXANDRA KARINA	12.638.146-8
21	ZELAYA CARVAJAL VERÓNICA DEL CARMEN	9.242.864-8

2º. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)